



**Resolución de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo Superior del Ministerio Público de fecha 05 de Octubre de 2016**

Yo, **LICDA. ENA ORTEGA L.**, Secretaria General del Consejo Superior del Ministerio Público, **CERTIFICO** que el Consejo Superior del Ministerio Público en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada en fecha 05 de Octubre de 2016, Acta No. 0012, dictó la siguiente resolución:

**CUARTA RESOLUCIÓN:**

El Consejo Superior del Ministerio Público conoce la formal renuncia presentada por el **Lic. José Alberto Jiménez Santos**, Director de la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas, con efectividad a partir del día siete (07) de octubre del 2016.

En este sentido, la **Licda. Maura Martínez**, Procuradora General Adjunta, quien acepta, queda designada como Directora de la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas a partir del día diez (10) de octubre del presente año.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 (03) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, de fecha 7 de junio del 2011, a la Inspectoría General del Ministerio Público, así como a las respectivas partes interesadas.

Hecho y firmado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

**Licda. Ena Ortega L.**

Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público